



DECRETO ALCALDICIO N° 6061

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 345 DE FECHA 30.01.2024
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 FEB 2024

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°71 de fecha 216.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita contratación de doña Javiera Lozano Correa como prestador de servicio para el programa "Vínculo Versión 17", por el periodo comprendido desde el 02 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por un monto de \$660.000 Impuesto Incluido.

DECRETO : MODIFICA decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 30.01.2024:

DICE:

APRUEBASE Contrato de fecha 18 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña Javiera Lozano Correa, Rut. N° [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Monitora Programa Vínculos Versión 17", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. Por un monto mensual de \$635.000.- Impuesto Incluido.

DEBE DECIR:

APRUEBASE Contrato de fecha 18 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña Javiera Lozano Correa, Rut. N° [REDACTED] comuna de Requinoa, como "Monitora Programa Vínculos Versión 17", por el periodo comprendido desde el 02 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$660.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Monitora Programa Vínculos Versión 17"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.269, denominada Programa vínculos Eje versión 17, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

MBQ/MMN/JBV/PCA/bpb
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)